



**Orden de inclusión de nueva línea de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022, aprobado por Orden de 21 de febrero de 2022.**

Por Orden de 21 de febrero de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Carreteras está interesada en tramitar una nueva línea de subvención de concesión directa destinada a la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en la RM-C5 y en la RM-C26 y que se concreta en el proyecto 48365, "AL AYTO PLIEGO. OBRAS DE MEJORA DE LA SEG.VIAL EN LA RM-C5 Y RM-C26" incluido en el programa 513E "Seguridad Vial".

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

**DISPONGO**

Aprobar la inclusión de la línea 48365, "AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO. OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-C5 Y RM-C26" en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2022, línea de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513E "Seguridad vial" en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)



ANEXO I

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48365 “Al Ayuntamiento de Pliego. Obras de mejora de la seguridad vial en la RM-C5 Y RM-C26”</b> |   |  |
| <b>Servicio</b>  | 14.03 Dirección General de Carreteras   |  |
| <b>Programa Presupuestario</b>   | 513E Seguridad Vial   |  |
| <b>Proyecto</b>  | 48365 AL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO. OBRAS DE “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA RM-C5 Y RM-C26”  |  |
| <b>Objetivo presupuestario</b>   | 03: Mejora de las condiciones de circulación en travesías   |  |
| <b>Objetivo y efectos</b>  | Mejora de la seguridad vial en el término municipal con la ejecución de las obras: “Mejora de la seguridad vial en la carretera RM-C5 Y RM-C26”                             |  |
| <b>Áreas de competencia</b>  | Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico<br>CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas<br>Beneficiarios: Subvención al Ayuntamiento de Pliego |  |
| <b>Plazo de consecución</b>  | El plazo de ejecución de la obra y justificación de la subvención será hasta el 21 de noviembre de 2023   |  |
| <b>Costes previsibles</b>  | Importe: 60.000,00 € (2022) + 64.000,00 € (2021), Partida presupuestaria: 14.03.00.513E.767.61  |  |
| <b>Fuentes financiación</b>  | Fondos propios  |  |
| <b>Plan de acción</b>  | Subvención formalizada mediante Decreto de concesión directa  |  |
| <b>Asignación Indicadores</b>  | Número  | 03, 04   |
|  | Descripción   | 03 Travesías pavimentadas, 04 Actuaciones de señalización                    |
|  | Unidad de medida  | 03 <b>Metros</b> , 04 <b>Unidades</b>  |
|  | Previsión indicador (Uds.)  | <b>400 metros</b> (RM-C5), <b>1 unidad</b> (RM-C5), <b>1 unidad</b> (RM-C26) |
| <b>Seguimiento y evaluación</b>  | Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio  |  |

22/06/2022 10:40:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación